Sello 4º 40. mrs. — Año de 1834.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

de su causa; y enterado el Ayuntamiento acordó: Pase a los Sres. D.n Pedro Pérez Carbonero, y D.n Manuel Piñero Marques, a quienes se comisiona, p.a que tomando los conocimientos necesarios sobre los extremos que abraza el decreto de su Sria., informen a este Ayuntamiento, y enterado, dese cuenta en cabildo —

Y inf.e en el mem.l de Jose Maria Sastre y cons.tes sobre el aguardiente

Enterado este Ayuntamiento de lo informado p.r los Sres. Zarandona y Osete, en la instancia presentada al Sr. Intendente de Rentas de esta Prov.a por Jose Maria Sastre y Fernando Serrano, rematantes del ramo de aguardiente en este presente año, en solicitud de que se les conceda la renta por dos años a razon de quarenta y dos mil r.s en cada uno por las razones que alegan, manifestando los dos informantes, se les podria conceder esta gracia por solo un año siendo el proximo venidero y por la cantidad que ofrecen; y en su virtud, acordó: Conformarse con dicho informe, haciendose asi presente al Sr. Intend.te de la Prov.a —

Con lo que se concluyó este cabildo que firman el Sr. Pres.te y los dos Sres. Regidores concurrentes, de que doy fe =

Fernandez — Osete — Zarandona

Antemi
Manuel Paez

Concejo
Señores
Fundidores.
Chico.
Carbonero.
Piñero.
Zarandona
Osete
Molina
Ferrer

En la M. N. y M. C. Ciudad de Lorca a diez y siete de noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mi el Sr. Mayor interino de su Ilustre Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su Sala Consistorial previa citacion